



Circasia Quindío, marzo de 2021.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de prestación de servicios**.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013.

El Secretario de Infraestructura del Municipio de Circasia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de un **contrato de prestación de servicios**, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente:

1. Aspectos Generales
2. Estudio de la Oferta
3. Estudio de la Demanda

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer un proceso de selección de mínima cuantía, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE UN VAGÓN ANTIGUO DE TREN CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 2.5 MTS DE ANCHO POR 10 MTS. DE LARGO Y 2.5 MTS DE ALTO; PESO APROXIMADO ENTRE 5 Y 8 TONELADAS, CON ESTRUCTURA SUPERIOR EN MADERA E INFERIOR EN HIERRO; DESDE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA HASTA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO”

ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Aspectos Generales

El artículo 2, inciso primero de la Constitución Política de Colombia señala: *Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; (...).*

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (...).*

Asimismo, el inciso 1° del artículo 3° de la ley 80 de 1993 precisa: Fines de la contratación estatal. *Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los*

Servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que para esta Entidad Territorial, es necesario que le sean prestados los servicios de **“DE TRANSPORTE DE UN VAGÓN ANTIGUO DE TREN CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 2.5 MTS DE ANCHO POR 10 MTS. DE LARGO Y 2.5 MTS DE ALTO; PESO APROXIMADO ENTRE 5 Y 8 TONELADAS, CON ESTRUCTURA SUPERIOR EN MADERA E INFERIOR EN HIERRO; DESDE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA HASTA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO”**, por intermedio de un tercero (persona natural o jurídica) que cuente con la capacidad organizacional, las herramientas y/o elementos y así garantizar que se entreguen los elementos requeridos en las condiciones adecuadas.

Actualmente no se cuenta con un proceso que permita la entrega de este tipo de servicios, esta necesidad la encontramos prevista en el plan anual de adquisiciones.

Que una vez descritas las necesidades, y en consideración a la normatividad legal para la celebración de un contrato a través de la modalidad de selección que determine la Ley y que permita la entrega de tales bienes o servicios; es viable y procedente realizar el proceso de contratación.

Los estudios del sector están considerados como un mecanismo de planificación contractual que permite analizar la incidencia de la contratación de un bien o servicio, el cual materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, pues suministra la información, conducente y pertinente para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, disminución de los riesgos y demás aspectos procedimentales establecidos en la norma.

1.1.1- OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE UN VAGÓN ANTIGUO DE TREN CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 2.5 MTS DE ANCHO POR 10 MTS. DE LARGO Y 2.5 MTS DE ALTO; PESO APROXIMADO ENTRE 5 Y 8 TONELADAS, CON ESTRUCTURA SUPERIOR EN MADERA E INFERIOR EN HIERRO; DESDE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA HASTA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO”

1.1.2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Proceso de Selección de Mínima Cuantía.

1.1.3- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar en todo caso el (31) de diciembre del 2021.

1.1.4- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Finaliza en el Departamento del Quindío – Municipio de Circasia.

1.1.5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$13.385.560) incluidos impuestos. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato

1.1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Circasia Quindío, realizará un solo pago final vencido, equivalente al valor del contrato, ello de conformidad con los servicios efectivamente suministrados o prestados a la entidad y liquidados conforme al valor unitario pactado; previa presentación del informe de actividades, factura o cuenta de cobro especificando los servicios prestados, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

1.2. Aspectos económicos:

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

Panorama Económico Eje Cafetero.

"Durante el tercer trimestre de 2020 la economía del Eje Cafetero registró un crecimiento anual en varios de los indicadores de seguimiento, recuperándose de los resultados desfavorables del trimestre anterior. Presentó un aumento la actividad industrial y el sector transporte, particularmente en el terrestre de carga, así como algunas variables ligadas al sector agrícola. Así mismo aumentaron las captaciones y colocaciones del sistema financiero y las remesas recibidas de trabajadores del exterior. En contraste, se redujo la actividad comercial, la construcción, principalmente de área en proceso, y el transporte de pasajeros, aunque en una menor escala dada la flexibilización paulatina de las medidas restrictivas ante la pandemia. El desempleo siguió en niveles históricamente altos, pero mejoró resultados anteriores, mientras la inflación se ubicó dentro del rango meta del Banco de la República, en las diferentes ciudades de la región.

Durante el tercer trimestre de 2020 la industria del Eje Cafetero se recuperó impulsada por el comportamiento de Caldas; a su vez, se registraron incrementos en el transporte terrestre de carga y en las exportaciones tanto de café como de productos diferentes a este. El despacho de abastecimiento agrícola desde la región completó tres trimestres en terreno positivo por la dinámica en Risaralda y Quindío y se registraron aumentos en el sacrificio de ganado porcino y en la producción de huevo.

Por su parte, la construcción mostró reactivación con incrementos en la venta de vivienda nueva propiciados por el segmento VIS y menores descensos frente al reporte previo en las áreas aprobadas y en proceso de construcción. El sistema financiero reportó incrementos en las captaciones y colocaciones de los bancos; asimismo, las remesas percibidas desde el exterior mostraron aumento anual, recuperándose estas últimas del descenso del informe anterior.

En contraste, la actividad comercial se redujo como consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno frente a la pandemia, además, bajaron las importaciones de los tres departamentos, las matrículas de vehículos nuevos, el sacrificio de ganado vacuno y la producción de pollo, al igual que la actividad hotelera y el transporte de pasajeros tanto aéreo como terrestre, pese a la paulatina reactivación iniciada durante el periodo de análisis y la apertura de terminales y aeropuertos.

El desempleo en las tres capitales del Eje Cafetero continuó en niveles históricamente altos pero inferiores a los del trimestre precedente como resultado de la reapertura económica, mientras que la variación de precios volvió a ser positiva en las tres ciudades y se ubicó dentro del rango meta del Banco de la República.”

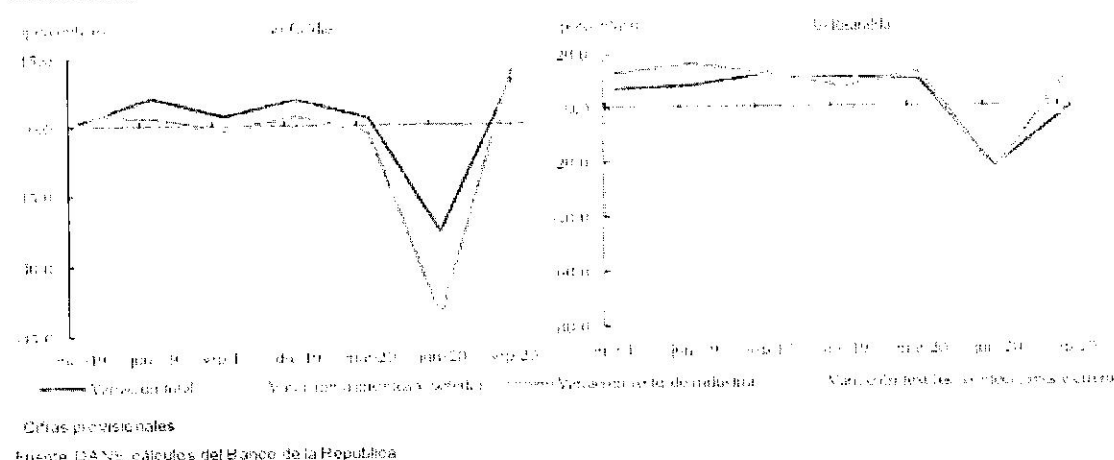
(Tomado del Boletín Económico Regional del Banco de la República)

INDUSTRIA

“Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, tanto Caldas como Risaralda reportaron mejora en los resultados de la producción de la industria en el tercer trimestre de 2020, principalmente por la dinámica en el rubro de resto de industria, lo que pudo estar favorecido por la gradual reactivación de la demanda interna y externa. En el caso de Caldas la producción presentó en promedio un aumento anual de 10,2% (Gráfico 3), con el que revirtió la disminución del 23,0% del segundo trimestre de 2020 que había sido generada en gran medida por los efectos adversos del Covid-19. El crecimiento se debió a la recuperación del rubro catalogado como resto de industria, principalmente por la mayor producción de maquinaria y equipo, la cual también se vio favorecida por el segundo día sin IVA que se llevó a cabo en julio de 2020; asimismo, se incrementó la fabricación de algunas materias primas para el sector de la construcción. En cuanto a la elaboración de alimentos y bebidas, también se recuperó de la reducción del segundo trimestre de 2020, por la mayor producción de bebidas alcohólicas para aumentar los inventarios; así como de café de alta calidad para el mercado externo. Por su parte, las ventas y el empleo del sector manufacturero en Caldas aminoraron su ritmo de caída, por menores descensos tanto en alimentos y bebidas como en resto de industria.

De otro lado, la producción de la industria de Risaralda registró una variación promedio del 0,0% durante el tercer trimestre de 2020, y mejoró el resultado respecto al periodo anterior. Hubo recuperación en el rubro del resto de industria, lo cual contrarrestó las disminuciones de alimentos y bebidas, además de textiles, confecciones y cuero, últimos que, según algunos empresarios, siguieron siendo afectados por los impactos negativos de la emergencia sanitaria. Entretanto, las ventas presentaron recuperación por el crecimiento en resto de industria; mientras que el empleo continuó cayendo por una mayor disminución en textiles, confecciones y cuero; así como en alimentos y bebidas”.

Gráfico 3
Cables y Risañilla, Producción Industrial
Manufacturera



(Tomado del Boletín Económico Regional del Banco de la República)

COMERCIO Y TURISMO

"De acuerdo con la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)², durante el tercer trimestre de 2020 el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero se mantuvo en terreno negativo por segundo periodo consecutivo (Gráfico 7); asimismo, la región superó el descenso del resultado total nacional y se ubicó en el cuarto lugar entre los territorios de la muestra con mayor caída anual en promedio. El comportamiento se sustentó, según comerciantes de la región, en las medidas restrictivas para el ingreso y movilidad de las personas a causa de la pandemia durante gran parte del trimestre; además de cautela en las compras, lo que no permitió recuperar totalmente la demanda.

Pese a lo anterior, las expectativas acerca del nivel de ventas y la contratación de empleados para los próximos doce meses pasaron a ser positivas; mientras que las de inversión en maquinaria y equipo continuaron negativas.

De otro lado, según el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) las matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero totalizaron 2.755 unidades en el tercer trimestre de 2020, con una disminución anual de 24,4% (Gráfico 8), menor a la del periodo precedente y menos acentuada que la del total nacional; la reducción del trimestre se debió en gran medida a una lenta reactivación de la demanda y dificultades en el acceso a créditos por mayor rigurosidad en su otorgamiento de parte de algunas entidades financieras. En la región bajaron los registros de automóviles, vehículos utilitarios y taxis, y los tres departamentos evidenciaron caídas anuales inferiores a las del segundo trimestre de 2020.

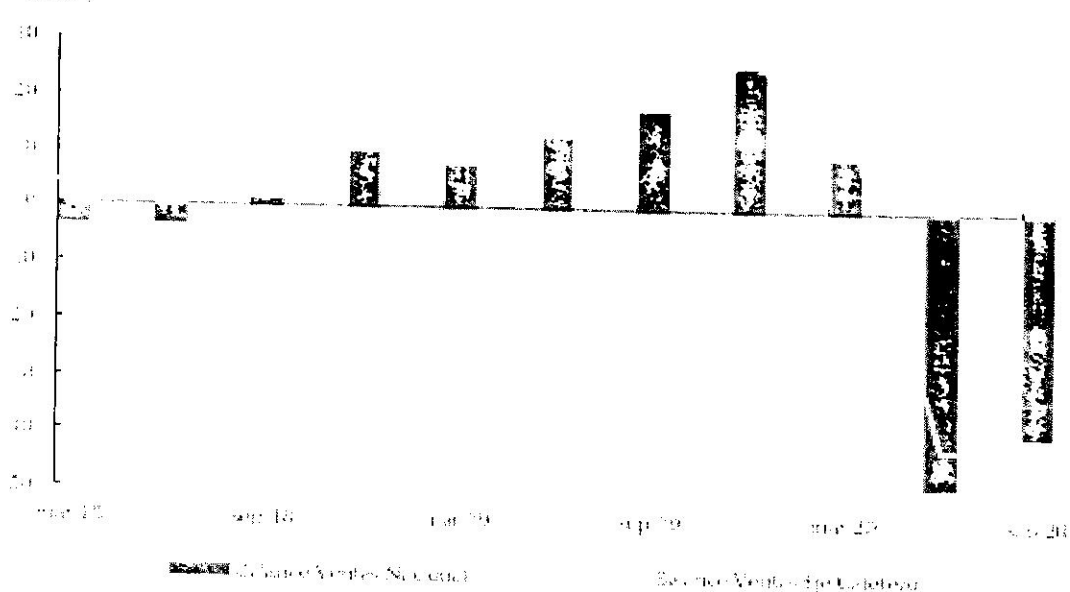
Por el contrario, las matrículas de motocicletas nuevas en el Eje Cafetero mostraron recuperación entre julio-septiembre de 2020 según la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), con un aumento de 9,9% frente al tercer trimestre de 2019 y un registro de 9.242 unidades, crecimiento sustentado en la recuperación observada en Caldas y Risaralda, mientras que Quindío presentó descenso, aunque inferior al del segundo trimestre".

Gráfico 7

Región Eje Cafetero. Balance promedio trimestral de las ventas

(Trimestral)

relativo



Fuente: EMEE - Banco de la República; cálculos del Banco de la República.

(Tomado del Boletín Económico Regional del Banco de la República)

MERCADO LABORAL.

"Durante el tercer trimestre de 2020, de acuerdo con información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE, la tasa de desempleo en Armenia fue de 22,7%, siendo la mayor del Eje Cafetero, aunque se alejó de las primeras posiciones en el país y se ubicó como la novena ciudad con mayor porcentaje de desocupación en Colombia, seguida por Manizales con 22,3% que se

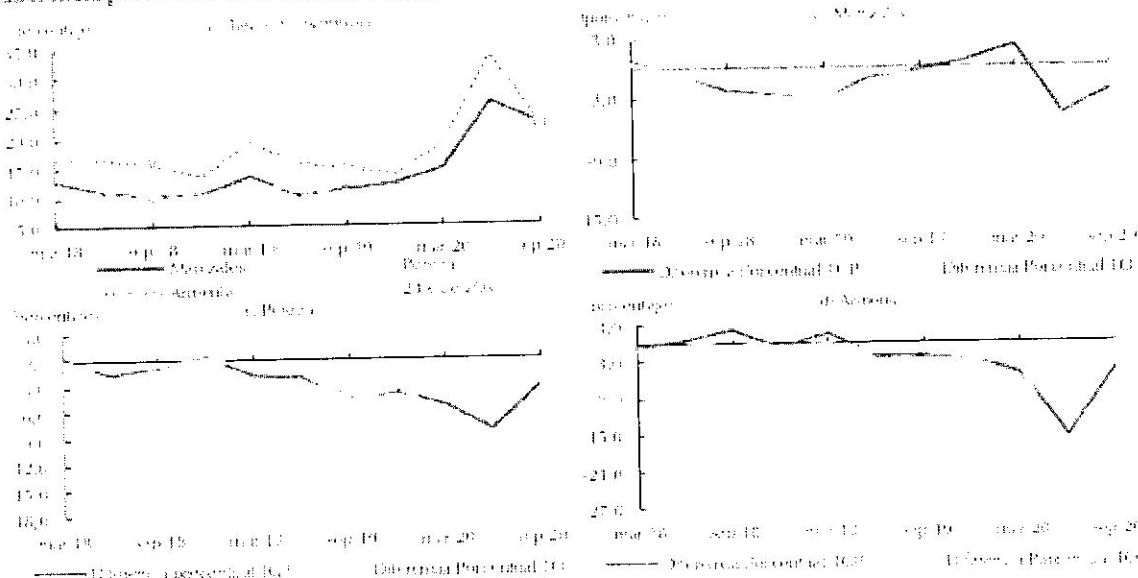
¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

apuntó como la décima ciudad en el país; por último, Pereira con 18,4% quedó por debajo del promedio del total nacional y se ubicó como la cuarta ciudad con la menor tasa de desempleo. En las tres ciudades de la región el aumento en el desempleo se debió a que la Tasa de Ocupación, demanda laboral, cayó a un mayor ritmo que la Tasa General de Participación, oferta laboral (Gráfico 14). Es de anotar que, en las tres ciudades del Eje Cafetero, así como en el resto del país se registraron tasas altas de desempleo, pero que, por efectos de la flexibilización del confinamiento, han ido disminuyendo paulatinamente frente a los periodos inmediatamente anteriores. Asimismo, la población inactiva aumentó en las tres ciudades restando presión a la tasa de desempleo.

En cuanto a la cantidad de ocupados, Armenia, reportó un descenso anual de 15,0%, por las disminuciones en la gran mayoría de los regiones económicos (Gráfico 15), especialmente en alojamiento, actividades de servicios y administración pública y defensa, pero con excepción de agropecuario y transporte que mostraron crecimiento.

Gráfico 14
Región Eje Cafetero. Tasas de desempleo, diferencia porcentual de la Tasa General de Participación (TGP) y diferencia porcentual de la Tasa de Ocupación (TO)

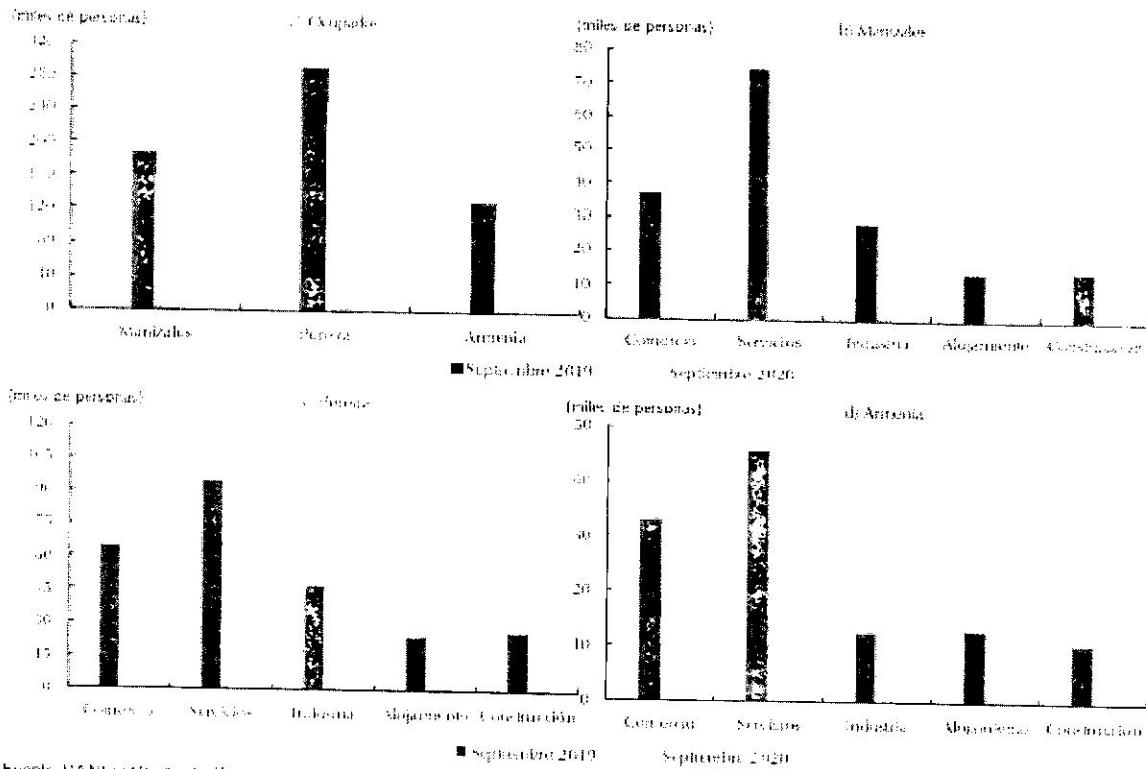


Nota: La información corresponde a los trimestres móviles enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre

Fuente: DANE, Encuesta de Búsqueda de Empleo.

Gráfico 15

Región Eje cafetero. Ocupados según principales actividades



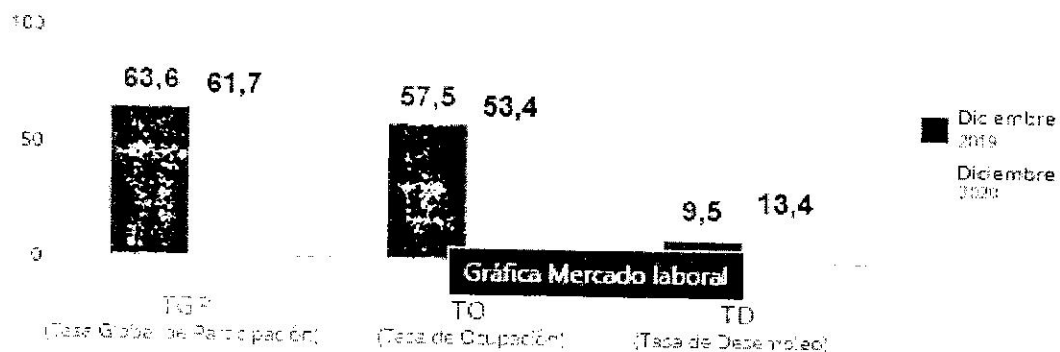
En el mismo sentido, Pereira, Dosquebradas y La Virginia registró una reducción de 14.0% en la cantidad de ocupados, en donde se presentó caída en la mayoría de los sectores, con mayor acentuación en alojamiento, transporte, industria, construcción y otras actividades de servicios; comportamiento contrario reportó agropecuario, así como administración pública y defensa.

Finalmente, en Manizales y Villamaría al igual que en el resto del Eje Cafetero, se presentó una caída, -15.2%, influenciada por alojamiento, otras actividades de servicios, transporte, comercio y administración pública y defensa. A diferencia de las otras dos ciudades, mostró crecimiento en varios renglones como actividades profesionales, información y comunicaciones, servicios públicos, y agropecuario.

De otra parte, se traen datos del mes de diciembre de 2020 relacionados con este tema sensible, especialmente para la región: (Fuente DANE)

"Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%)".

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Diciembre (2019 - 2020).



Fuente: DANE

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

**En diciembre de 2020, la tasa de desempleo a nivel nacional fue 13,4%;
en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,6%**

Tasa global de participación, ocupación, desempleo, subempleo subjetivo
y subempleo objetivo
Total nacional, y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2020 - 2019)

TGP	61,7*	63,6	63,7*	66,4
TO	53,4*	57,5	53,8*	59,4
TD	13,4*	9,5	15,6*	10,5
TSS	25,2	27,2	24,1	24,9
TSO	10,1	10,6	10,7	9,9

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH.
El indicador de desempleo estadísticamente significativo

Población ocupada, desocupada e inactiva
Total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2020 - 2019)

Población ocupada	21.409	22.761	-1.352*	Población ocupada	10.101	11.081	-900*
Población desocupada	3.305	2.399	+907*	Población desocupada	1.865	1.258	+569*
Población inactiva	15.370	14.425	+945*	Población inactiva	6.805	6.227	+577*

Fuente: DANE - GEIH.

* Indicador que presenta variación estadísticamente significativa

- La tasa de desempleo en el país fue 13,4%, mientras que la registrada en el mismo mes de 2019 fue 9,5% (variación estadísticamente significativa). La tasa de desempleo desestacionalizada fue 14,3%; en noviembre había sido 14,8%; en octubre fue 15,5%; y en septiembre fue 16,1%.
- A nivel nacional, la población ocupada en diciembre de 2020 fue 21,4 millones de personas, 1,4 millones de personas menos (variación estadísticamente significativa) frente al mismo mes del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -4,0 p.p. (variación estadísticamente significativa), con una población ocupada de 10,1 millones de personas.
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios fue la rama de actividad económica con la mayor reducción de población ocupada en diciembre de 2020 (-301 mil personas), contribuyendo así con -1,3 p.p. a la variación nacional (estadísticamente significativa). En contraste, en Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos se evidenció un aumento de 69 mil ocupados, aportando así 0,3 p.p.
- La población desocupada en el país fue 3,3 millones en diciembre de 2020, 907 mil personas más (variación estadísticamente significativa) en comparación el mismo mes de 2019. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas registraron 1,9 millones de desocupados, contribuyendo así con 23,7 p.p. a la variación nacional (estadísticamente significativa).
- En diciembre de 2020, la población inactiva del país fue 15,4 millones de personas, 945 mil más (variación estadísticamente significativa) que en el mismo mes de 2019. El total de inactivos en las 13 ciudades y áreas metropolitanas alcanzó los 6,8 millones de personas por lo que aportaron 4,0 p.p. (variación estadísticamente significativa).

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

- Entre enero y diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 15,9%, la tasa de ocupación fue 49,8%, y la tasa global de participación fue 59,2% (variaciones estadísticamente significativas).
- Por sexo, y a nivel nacional, la tasa de desempleo entre enero y diciembre de 2020 para las mujeres fue 20,4%, y para los hombres fue 12,7% (variaciones estadísticamente significativas)

Población ocupada (diciembre de 2020)

En Colombia, la población ocupada en diciembre de 2020 fue 21,4 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,4 millones de personas con respecto al mismo mes del año anterior cuando se registraron 22,87 millones de ocupados. Así, la variación anual fue de -5,9%. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas² aportaron -4,0 puntos porcentuales (p.p.) a dicha variación, teniendo en cuenta que su población ocupada en diciembre de 2020 fue 10,1 millones de personas, 900 mil personas menos que el mismo periodo de 2019. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

El dominio geográfico Otras cabeceras presentó 5,5 millones de ocupados, contribuyendo de esta manera con -0,8 p.p. a la variación nacional; por su parte, los centros poblados y rural disperso aportaron también -0,8 p.p. ya que su población ocupada fue 4,8 millones de personas; y por último, las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo registraron 1,1 millones de ocupados (-0,4 p.p., variación estadísticamente significativa).

(...)

Tasa global de participación, de desempleo y de ocupación (diciembre de 2020)

En diciembre de 2020, la tasa de desempleo a nivel nacional fue 13,4%, frente al 9,5% registrado en el mismo mes del año anterior. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, dicha tasa fue 15,6%, 5,1 p.p. más que la presentada en diciembre de 2019. Las anteriores variaciones fueron estadísticamente significativas.

Por sexo, la tasa de desempleo en el país para las mujeres fue 17,9% y la de los hombres fue 10,1%; en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, estas tasas fueron 18,9% y 12,8%, respectivamente. Todas fueron variaciones estadísticas significativas.

La tasa de desempleo desestacionalizada⁴ en Colombia, para el mes de diciembre de 2020, fue 14,3%, y la de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,4%. En noviembre, dichas tasas habían sido 14,8% y 16,9%, respectivamente; y en octubre fueron 15,5% y 18,0%.

Por otra parte, en diciembre de 2020 la tasa de ocupación en el país fue 53,4%, y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 53,8%; frente al mismo mes de 2019, esto representa disminuciones de 4,1 p.p. y de 5,6 p.p., respectivamente (ambas fueron variaciones estadísticamente significativas).

La tasa global de participación a nivel nacional fue 61,7%, 1,9 p.p. menos que la registrada en diciembre de 2019. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha tasa en diciembre de 2020 fue 63,7%, frente al 66,4% presentado en el mismo periodo del año anterior. Estas variaciones fueron estadísticamente significativas.

La tasa de subempleo subjetivo⁵ nacional pasó de 27,2% en diciembre de 2019 a 25,2% en el mismo mes de 2020; mientras que la tasa de subempleo objetivo⁶ a nivel nacional fue 10,1% en diciembre de 2020, 0,5 p.p. menos que en el mismo mes del año anterior

Trimestre octubre – diciembre 2020

La tasa de desempleo en el país para el trimestre octubre – diciembre de 2020 fue 13,8%, 4,3 p.p. más que la presentada en el mismo mes del año anterior. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desempleo fue 15,9%, 5,5 p.p. más con respecto al trimestre octubre – diciembre de 2019.

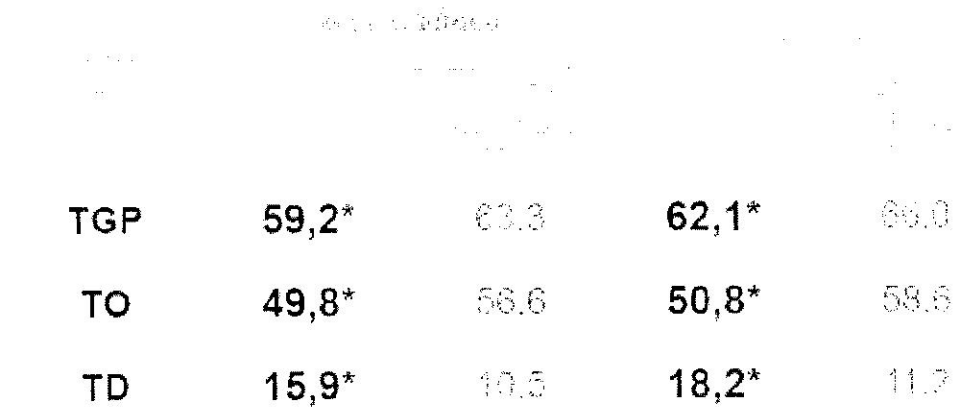
A nivel nacional, la tasa de ocupación en el último trimestre de 2020 fue 53,3%, y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha tasa fue 54,0%. En el mismo periodo de 2019, estas tasas fueron 57,7% y 59,3%, respectivamente.

La tasa global de participación en el trimestre octubre – noviembre de 2020 fue 61,8% en el país, mientras que en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 64,3%. Esto refleja reducciones de 2,0 p.p. en ambos casos, en comparación con las tasas registradas en el mismo periodo de 2019. Las variaciones presentadas en los anteriores párrafos fueron estadísticamente significativas".

(...)

Año 2020

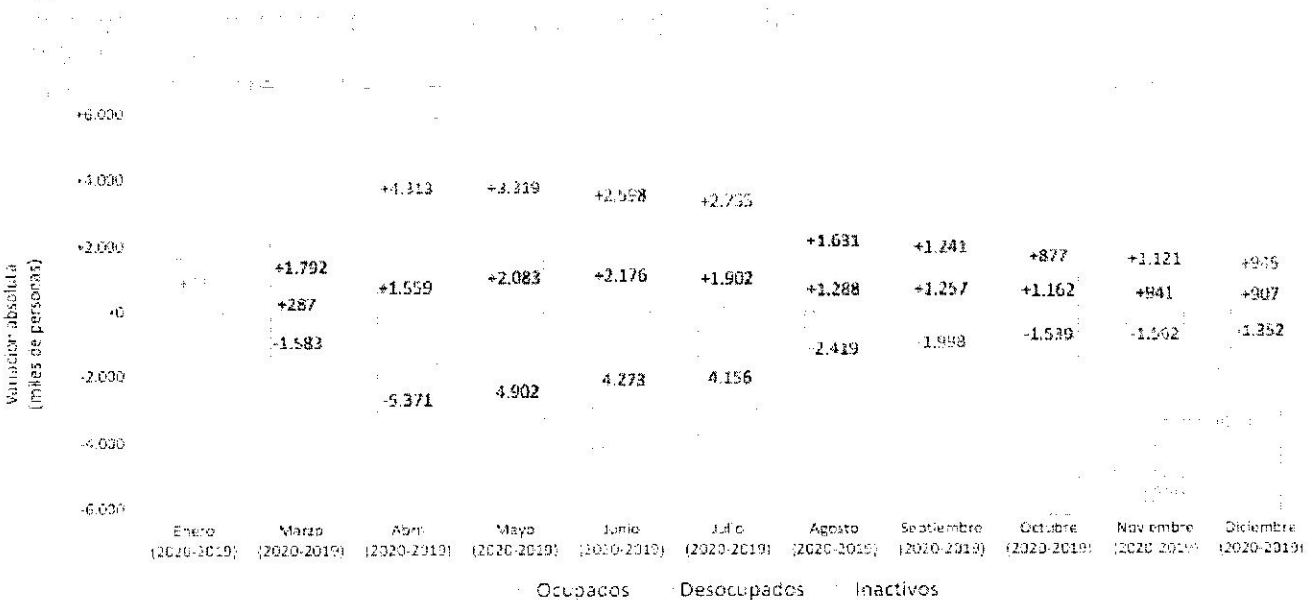
Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional, y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - diciembre (2020 - 2019)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
* El indicador que aumentó con respecto al anterior es significativo.



INFORMACIÓN PARA TODOS



PRECIOS.

“En la más reciente actualización de la metodología de cálculo del Índice de Precios al Consumidor (IPC) adoptada por el DANE (Base diciembre 2018 = 100)³, entre los principales cambios se encontró la utilización de la Clasificación de Consumo Individual por Finalidades (COICOP)⁴. La nueva nomenclatura implicó la recomposición de ítems entre subcanastas del IPC, debido a la clasificación por finalidad del consumo y a la desagregación de subclases en bienes (duraderos, semiduraderos y no duraderos) y servicios.

En comparación con la anterior metodología, la nueva estructura de ponderaciones surtió una actualización con la cual, dentro de la canasta Sin Alimentos, la subcanasta de los servicios ganó mayor importancia relativa frente a la de bienes. Lo que a su vez significó, en la canasta de Alimentos, la pérdida de representatividad en el IPC total al exceptuar las comidas fuera del hogar (CFH), las cuales ahora forman parte de la división restaurantes y hoteles (dentro de la subcanasta de servicios). En cuanto al grupo de Vivienda ganó peso al agrupar dos divisiones (alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Muebles y artículos para el hogar), y las categorías de arriendos efectivo e imputado incrementaron su participación.

En este contexto, el Banco de la República en su continuo monitoreo a la evolución de los precios y

la elaboración de pronósticos de inflación, definió la clasificación del IPC en Alimentos (sin CFH) y Sin Alimentos (incluye CFH)⁵. La última canasta agrupa los Bienes sin alimentos ni regulados (SAR), Servicios SAR y Regulados. En este último se incluyen los servicios de educación preescolar, primaria y media, entre otros. En términos generales, en la anterior clasificación del IPC en particular la canasta de Alimentos incluía las CFH.

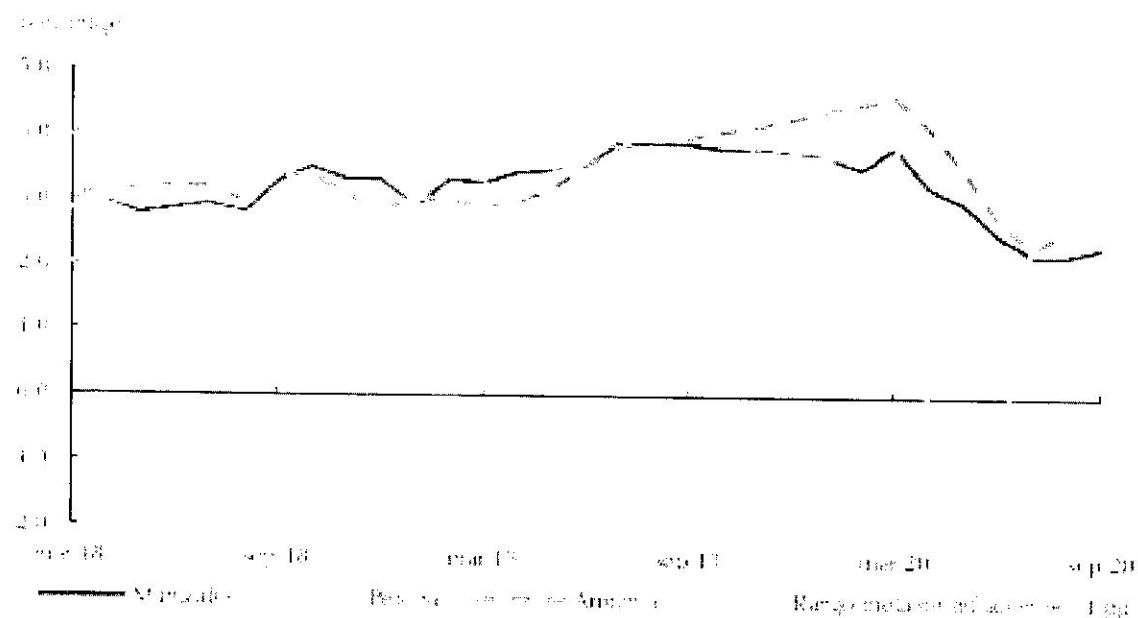
Acorde con lo anterior, la variación doce meses del IPC en septiembre de 2020 para Manizales y Armenia fue de 2,31% y 2,55%, en su orden, presentando una relativa estabilidad frente a los resultados de los dos meses previos; sin embargo, respecto a septiembre de 2019 se observó un menor aumento anual. Igualmente, Pereira con un registro de 2,63%, aminoró el ritmo de incremento frente a septiembre del año anterior, situándose nuevamente dentro del rango meta del Banco de la República (Gráfico 16). Cabe anotar que, comparado con los demás territorios de Colombia, Pereira se ubicó en el quinto lugar entre las ciudades con mayor inflación del país, y Armenia y Manizales estuvieron en el octavo y noveno puesto, respectivamente, todas por encima del resultado total nacional.

Tanto en Manizales como en Pereira la inflación sin alimentos en septiembre de 2020 evidenció un menor crecimiento anual (Cuadro 10), en gran medida por los incrementos menos pronunciados de los regulados como el gas, así como en la electricidad en Manizales; además, continuaron cayendo las cotizaciones de los combustibles para vehículos. Asimismo, dentro de los bienes sin alimentos ni regulados hubo un menor aumento en los precios de productos para el aseo personal en Pereira y descenso en Manizales; mientras que cayeron los de limpieza y mantenimiento.”

Gráfico 16

Región Lje Cafetera. Inflación anual al consumidor por ciudades

(variación anual)



Cuadro 10

Manizales, Armenia y Pereira. Indicadores de inflación al consumidor

Agrupamiento

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	sep-19	sep-20	sep-19	sep-20	sep-19	sep-20
Total	1,93	2,31	3,56	2,63	0,97	2,55
sin alimentos	1,54	1,93	3,16	2,13	na	na
Bienes de consumo regulados	2,17	0,63	1,39	1,17	na	na
Servicios no regulados	1,66	1,34	3,14	2,69	na	na
Regulados	5,48	0,63	3,20	1,45	na	na
Alimentos	3,67	4,23	5,31	4,88	na	na
Financieros o préstamos	20,67	-1,43	18,28	-1,44	na	na
Protección	2,34	6,47	2,31	6,88	na	na

na: No disponible

Fuente: INMEX y el Banco de la República

(Tomado del Boletín Económico Regional del Banco de la República).

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2021.

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2021 es de \$ **908.526**. El incremento fue superior al 3.5% con relación a la vigencia anterior, equivalente a \$30.723 pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior (\$877.803), luego de que en la mesa de concertación no se llegara a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2021.

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, es consiente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío

1.3. Análisis del Sector:

Es indispensable indicar que el Análisis del Sector corresponde a datos generados antes de la Contingencia Mundial del Coronavirus o COVID-19, que en estos momentos impacta de manera considerable a TODA la economía en general y este sector no es la excepción.

“Transporte de carga cayó 9% en tercer trimestre

Se movilizaron 27 millones de toneladas en el país.

<https://www.portafolio.co/economia/transporte-de-carga-cayo-9-en-tercer-trimestre-546480>

El Ministerio de Transporte informó que durante el tercer trimestre del año en el país se movizaron 27,79 millones de toneladas de carga en el país.

A pesar de que la economía avanza en su hoja de ruta de reactivación, esta cifra aún representa una reducción de 9% con relación a la carga transportada en Colombia durante el periodo comprendido entre los meses de julio y septiembre de 2019, que fue de 30,61 millones de toneladas.

La entidad reveló también que, a partir de la información recopilada a través del Registro Nacional de Despacho de Carga, en el tercer trimestre se movizaron en el país 740 millones de galones, mientras que en el mismo periodo de 2019 el volumen de carga fue de 957,4 millones de galones. Esto implicó una reducción de 22% en relación con el mismo periodo de referencia del año pasado.

En lo que tiene que ver con los viajes, en el tercer trimestre del año se realizaron 1,98 millones de trayectos, que se siguen ubicando 12% por debajo de la cifra que se registró el año pasado entre julio y septiembre, cuando se realizaron 2,26 millones de viajes.

El Ministerio recalcó que “el número de toneladas y viajes en comparación con 2019 presentan una variación negativa a partir de marzo, mes en el que se inicia la emergencia covid-19, la cual ocasiona que el movimiento de mercancías se vea afectado por cambios en comercio, industria y logística”.

Según la cartera, a medida que se ha reactivado la economía del país en este tercer trimestre del año, se evidencia una recuperación en la movilización de mercancías.

La viceministra de Transporte, Carmen Ligia Valderrama, indicó que si se comparan los datos del trimestre con los del inicio de la pandemia, se percibe una recuperación cercana al 40% en los datos de los viajes, lo que muestra mejores indicadores de carga tanto de productos como de combustibles.

“Estas cifras hablan de lo importante que ha sido la reactivación económica en el país. En comparación con abril, que fue el mes más afectado por la pandemia, habla de como de forma gradual y correcta se está llevando a cabo la reactivación del transporte de carga”, dijo la Viceministra.

Desde el Ministerio se destacó que en los centros logísticos y de producción, como son los municipios de Funza (Cundinamarca), Yumbo (Valle), Buenaventura, Bogotá, Cali, Cartagena, Medellín y Barranquilla, la dinámica avanza positivamente.

En cuanto al tipo de transporte vehicular, los camiones de dos ejes realizaron 50% de los viajes de transporte de carga, mientras que 25% del total de los viajes se movilizó en tractocamiones de tres ejes, las camionetas realizaron 9% de los viajes de carga.”. (fuente-Portafolio)

1.4 Aspectos Técnicos:

Para la presentación de oferta y ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas necesarias descritas en los estudios previos, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente Proceso de Selección.

El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos, los cuales fueron definidos, verificados y avalados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Circasia, dependencia que manifestó su necesidad de contar con el suministro de estos servicios.

El contratista deberá atender en forma obligatoria los aspectos técnicos señalados por las normas que rigen todo lo relacionado con el sector objeto de este proceso de selección.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad, que fueron realizadas por la Secretaría de Infraestructura, son las siguientes, además de lo planteado en las obligaciones del posible futuro contrato: El contratista deberá atender a los siguientes aspectos técnicos:

ITEM	DETALLE SERVICIO	CANTIDAD
	Transportar un vagón de tren desde la ciudad de Medellín - Antioquía hasta el municipio de Circasia - Quindío. El vagón tiene las siguientes dimensiones: 2,5 metros de ancho x 10 metros de largo x 2,5 metros de alto. Peso entre 5 y 8 toneladas. Debe ser manipulado con cuerdas, porque con cadenas se puede dañar. Utilizar una grúa P&H (o similar) para su cargue y descargue y para el transporte utilizar una cama baja o el vehículo adecuado para su operación y cuidado. El servicio Incluye:	

1	Cargue Dirección: calle 113 No. 70-73 barrio Florencia, Medellín (enseguida del inder). Incluye * Desanclada del vagón: <ul style="list-style-type: none"> • Uso de cuerdas para el cargue del vagón a la cama baja. • Cargue del vagón con grúa P&H (o similar) 	1
2	Transporte Terrestre , Ruta: Medellín - Circasia Quindío Uso de una cama baja, para el transporte del vagón.	1
3	Descargue Dirección: Carrera 16, entre calle 10 y 11, parque de la libertad, municipio de Circasia, Quindío Incluye: Descargue del vagón con cuerdas (evitar uso de cadenas)	1
4	Seguro contra todo riesgo por 180 millones de pesos	1

NOTA 1: Para determinar el valor total de cada propuesta, el Municipio de Circasia tendrá en cuenta el valor total contenido en el formato de oferta económica, el que debe guardar relación con las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del presente proceso de selección.

1.5. Aspectos Legales:

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El proceso de selección y el contrato sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamente, artículo 2 Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Comercial: Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes en adquisición, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional.

Financiera: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Organizacional: Se ha de tener en cuenta que los oferentes al habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer.



- ❖ De conformidad con la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, todos los actos jurídicos celebrados por Entidades Estatales generadores de obligaciones, previstos por dicha normativa, son Contratos Estatales, es decir que es válida la celebración de actos de cualquier naturaleza (derecho privado o público).
- ❖ La Ley 1474 del año 2011, en su artículo 94, establece que independientemente del objeto que se pretenda contratar y siempre que la contratación no exceda del 10% del valor de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de selección acertada es la Mínima Cuantía; cuyo procedimiento ha sido desarrollado por la normativa que se indica en el siguiente punto.
- ❖ El Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 A 2.2.1.2.1.5.4, consagra el procedimiento que se debe llevar a cabo por la Entidad Estatal, para la realización del proceso de selección de Mínima Cuantía, al cual se atenderá el municipio de Circasia, para llevar a cabo el pretendido proceso que resultara de los presentes estudios del Sector.

Lo anterior implica que es legal, la celebración de un proceso de selección de mínima cuantía para **“PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE UN VAGÓN ANTIGUO DE TREN CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 2.5 MTS DE ANCHO POR 10 MTS. DE LARGO Y 2.5 MTS DE ALTO; PESO APROXIMADO ENTRE 5 Y 8 TONELADAS, CON ESTRUCTURA SUPERIOR EN MADERA E INFERIOR EN HIERRO; DESDE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA HASTA EL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDÍO CON EL FIN DE FOMENTAR EL ARTE Y LA CULTURA, EN EL PARQUE DE LA LIBERTAD, COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ, EL RESPETO POR LA VIDA Y LA CONVIVENCIA”**

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud misma para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades.

El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.

El municipio de Circasia Quindío ha determinado la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica, y que tenga su actividad comercial acorde con el objeto contractual, en razón a que es obligatorio para la entidad, proporcionar los elementos necesarios para suplir la necesidad mencionada.

Están en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos por la entidad las personas naturales o jurídicas y los consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos habilitantes de la invitación correspondiente al presente objeto contractual. Están en condiciones de prestar el suministro requerido entre otras, los siguientes:

- **COLUMBUS INTERNATIONAL FREIGHT FORWARDERS S.A.S.**
- **SOLUCIONES INTEGRALES EN LOGÍSTICA Y TRANSPORTE - SILOGISTICA**

Para la elaboración del estudio de mercado o soporte económico se utilizaron los siguientes métodos de estimación de precios: La Secretaria de Infraestructura, realizó el respectivo estudio del mercado, así:

ITEM	DETALLE SERVICIO	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
	Transportar un vagón de tren desde la ciudad de Medellín - Antioquía hasta el municipio de Circasia - Quindío. El vagón tiene las siguientes dimensiones: 2,5 metros de ancho x 10 metros de largo x 2,5 metros de alto. Peso entre 5 y 8 toneladas. Debe ser manipulado con cuerdas, porque con cadenas se puede dañar. Utilizar una grúa P&H (o similar) para su cargue y descargue y para el transporte utilizar una cama baja o el vehículo adecuado para su operación y cuidado. El servicio Incluye:				
1	Cargue Dirección: calle 113 No. 70-73 barrio Florencia, Medellín (enseguida del inder). Incluye * Desanclada del vagón: • Uso de cuerdas para el cargue del vagón a la cama baja. • Cargue del vagón con grúa P&H (o similar)	1	3.500.000	7.140.000	3.500.000
2	Transporte Terrestre , Ruta: Medellín - Circasia Quindío Uso de una cama baja, para el transporte del vagón.	1	6.000.000	5.355.000	5.677.500
3	Descargue Dirección: Carrera 16, entre calle 10 y 11, parque de la libertad, municipio de Circasia, Quindío Incluye: Descargue del vagón con cuerdas (evitar uso de cadenas)	1	3.000.000	4.165.000	3.582.500
4	Seguro contra todo riesgo por 180 millones de pesos	1	480.000	771.120	625.560
TOTAL					13.385.560

Aclaración: Para calcular el valor establecido por la Entidad para el ítem 1 (Cargue), solamente se tuvo en cuenta el valor de la cotización 1 ya que el otro es atípico o muy alto.

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto es la suma de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$13.385.560)**, IVA y todos los impuestos, costos, tasas y contribuciones incluidas, y los valores indicados anteriormente, corresponden a la sumatoria de los valores de los elementos que requiere la entidad.

Por lo anterior, la oferta económica se deberá realizar teniendo como base el VALOR TOTAL UNITARIO establecido por la entidad arrojado por el Estudio del Mercado.

Nota 2: El valor ofertado, será para efectos de calificación y comparación de ofertas, y se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3: Los anteriores precios incluyen IVA, cuando corresponda.

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

Nota 4: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Municipio de Circasia, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

Nota 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

Nota 6: Todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deberán venir sin decimales, es decir, redondeados al peso.

Nota 7: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que las mismas deben contener todos los costos e impuestos relacionados con la entrega o el suministro de los bienes.

Nota 9: *"La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado"* (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665)

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Para estimar el valor de presente proceso de selección, el Ente Territorial, observa como referencia los análisis de las condiciones generales de precios de establecimientos de comercio y empresas que suministran este tipo de bienes y servicios, con las características requeridas; así como los estudios de valores realizados en contratos ya celebrados por el Municipio en vigencias anteriores y también teniendo en cuenta los procesos similares de otras entidades del Estado, de la siguiente manera:

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, NO se observó en el SECOP que en las vigencias anteriores la Alcaldía Municipal haya adelantado procesos de mínima cuantía similares, sin embargo, se observó que, en vigencias anteriores, la Alcaldía Municipal adelantó procesos de Transporte, pero con alcance muy diferente al de este proceso; tal y como se pueden resumir a continuación:

Ítem	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES DE CIRCASIA COOTRACIR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, GARANTIZANDO EL DESPLAZAMIENTO DE ALUMNOS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ZONA RURAL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA URBANA Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA	\$244.330.398	Contratación Directa	2020
2	COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, GARANTIZANDO EL	\$6.150.000	Mínima Cuantía	2019

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co

DE	CIRCASIA	DESPLAZAMIENTO DE NIÑOS, ADOLESCENTES, JOVENES Y ADULTOS QUE PARTICIPEN EN ACTIVIDADES CULTURALES, PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2019, ASI COMO PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES REQUIERAN DESPLAZARSE AL SECTOR RURAL.			
----	----------	---	--	--	--

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar, esta dependencia, también ha consultado adquisiciones similares hechas por otros municipios del departamento, quienes han suscrito contratos relacionados con el servicio de transporte en vigencias anteriores, pero con alcance diferente al de este proceso, de acuerdo a información del SECOP, así:

Ítem	Entidad	Contratista	Objeto	Valor	Modalidad	Año
1	Universidad del Quindío	SERVIENTREGA SA	SERVICIO DE CARGA, CADENA DE FRÍO Y CORRESPONDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, MANEJO Y ENVÍO DE CAJAS, PAQUETES, MUESTRAS DE LABORATORIO, MODULOS Y EQUIPOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN	\$25.000.000	Régimen Especial	2020
2	Gobernación del Quindío	TRANSPORTES ESPECIALES DE TURISMO TET SAS	"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, MATERIALES Y EQUIPOS DEL PAP-PDA QUINDÍO, DESDE LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2018 - LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN, COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	\$32.200.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2018

Por lo anterior, se tiene que es pertinente, adelantar un proceso de selección de mínima cuantía, en el cual pueden participar personas naturales o jurídicas que puedan suministrar los elementos y servicios que requiere el Municipio de Circasia Quindío y que cumplan con los requisitos técnicos que a bien se estipulen en la invitación pública.

4. ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA:

Para el Municipio de Circasia, Quindío, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia, y conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, se debe adelantar un proceso de mínima cuantía; así:

(...) la contratación que no excede de diez por ciento de la menor cuantía de la entidad independiente de su objeto, se efectuara de conformidad con las siguientes leyes.

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalara el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*

¡ Llegó el tiempo de CIRCASIA 2020 - 2023!

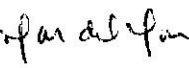
Municipio de Circasia Carrera 14 No 6 - 37 www.circasia-quindio.gov.co e-mail: alcaldia@circasia-quindio.gov.co



- C. La entidad seleccionara, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*
- D. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuara el respectivo registro presupuestal. (...)*

Bajo lo descrito anteriormente, el proceso de contratación de mínima cuantía implica la inexistencia de personal, maquinaria o elementos suficientes para cumplir con las obligaciones inherentes a la entidad para desarrollar sus actividades que lleven a la concreción de los proyectos de inversión en concordancia con las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal.

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social

Revisó componente jurídico: María del Mar Ramírez Vargas, Abogada Contratista 
Elaboró componente financiero: Fabio Lenin Solano Bautista – Contratista